Chascomús, 26 de noviembre de 2024.-

Presidente del H. Concejo Deliberante

**ANDRÉS SANUCCI**

S/D:

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CHASCOMÚS EXPRESA SU BENEPLÁCITO POR LA LABOR Y CONFECCIÓN DEL MURAL EN MEMORIA DE NICOLÁS RICCARDI.-**

**VISTO:**

La presentación de un mural confeccionado por alumnos de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 1;

**CONSIDERANDO:**

Que, la semana pasada pudimos observar la **presentación de un mural** elaborado por amigos y compañeros de clase de **Nicolás Riccardi**, adolescente, vecino y alumno de la Escuela Técnica Nº1, asesinado en manos de tres delincuentes en el mes de enero del corriente año;

Que, la comunidad de la Escuela Industrial, desde aquel día, mantiene viva la memoria de Nicolás propiciando diferentes momentos de reflexión y pedidos de justicia;

Que, desde febrero del corriente año, sus amigos y compañeros de escuela, se encontraban impulsando el proyecto artístico de la confección de mural representativo de Nicolás, como forma de expresión del dolor a través del arte, como así lo expresan los docentes que acompañaron esta tarea;

Que, el trabajo de confección del mural impartió muchas horas de trabajo por parte de quienes participaron en esta obra de arte; cuentan los docentes que siguieron este proyecto, que tanto los chicos como ellos, necesitaban realizar esta pintura, por lo que involucra expresar lo que se siente por medio del arte, incluido el proceso de labor como actividad motivacional para mantener vivo el vínculo con Nicolás, en este proceso tan difícil que les toca transitar;

Que, los alumnos y toda la comunidad educativa se encuentran orgullosos del proceso y el resultado;

Que, la confección artística recibió el apoyo y labor de diferentes actores de Chascomús, los alumnos de distintos años de la Escuela Técnica, el artista y Profesor Rafael Aldatz y sus alumnos, como así también una articulación con la Escuela de Cerámica de Chascomús y alumnos de allí, (Escuela que cuenta con más 55 años de experiencia y trayectoria en la educación artística);

Que, la docente de artística de la Escuela, Mercedes Chrestia, manifestó en los medios de comunicación locales, que la elección del lugar específico para plasmar este mural fue decidido en conjunto con todos los participantes de la confección, para su mejor exposición, con el aval y apoyo de la familia de Nicolás;

Que, el mural fue realizado con la colaboración y donación de pintura;

Que, además, en el mural se expresan detalles particulares, que explica la docente mencionada, como la ubicación de Nicolás en la laguna, lugar de gusto para él, con un bate softbol y una pelota, deporte de su preferencia, además de que se lo puede observar plasmado con la campera de egresados 2024;

Que, para la finalización de la presentación, la comunidad compartió una cena en la que los alumnos reprodujeron canciones de los artistas preferidos de Nicolás;

Que, este Concejo Deliberante desea por medio de la presente resolución expresar la sensibilidad y empatía que genera este mural, teniendo en cuenta lo que significa para la comunidad educativa en su conjunto semejante perdida, valorando la esta expresión de dolor a través de esta obra artística en la que en el lenguaje no verbal podemos observar los detalles permiten percibir el pensamiento y los sentimientos de quienes pusieron su dedicación en este resultado tan satisfactorio como es una pintura que mantendrá viva la memoria de Nicolás;

Que, consideramos que la expresión de la creatividad ayuda y acompaña transitar de alguna forma el dolor creciente, y quizás también puede encausar este dolor y transformarlo en memoria viva y latente de quienes hoy nos acompañan desde otro lugar;

 Que, este dolor del recuerdo, claramente no tiene una explicación que tenga sentido, y en este caso, bien han sabido los alumnos, ejemplificarlo como manera de testimonio o de recuerdo;

Que, el arte en todas sus formas, tiene el privilegio de ser considerado una salida a las capacidad transformadora de las personas, tal es así, que es una manera de trascender en el tiempo, plasmando sentimientos y experiencias. El arte es un puente entre el mundo exterior y el mundo interior de cada uno que se expresa;

Que, cuando se decide representar el dolor, acompañado de la intención de mantener viva la memoria, logramos identificarnos con los creadores y compartir en deseo de trascendencia;

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Ordenanza, en los términos del artículo 77 inc. C) del citado cuerpo legal.

Por ello, el Bloque de Concejales **Cambiemos Chascomús** propone el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Chascomús expresa su beneplácito a la labor y confección del mural realizado en memoria a Nicolás Riccardi en la Escuela Secundaria de Enseñanza Técnica Nº 1.

**Artículo 2º:** Envíese copia de la presente resolución a la Escuela Secundaria de Enseñanza Técnica Nº 1 y a la Escuela de Cerámica de Chascomús.

**Artículo 3º:** De forma.-